

Visto el informe jurídico de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de fecha 28 de julio, sobre la Orden 55/2015, de 18 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento de acceso al cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas que concluye, que se debería de entender que se ajusta a Derecho que el nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso y que han obtenido el título de Capacitació después del plazo de presentación de solicitudes, pero antes de la finalización del proceso selectivo, sea con efectos de 1 de septiembre siguiente a aquel en que finalice este proceso selectivo (es decir, 1 de septiembre de 2016).

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, quedan anuladas las adjudicaciones de puestos del cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas realizado el día 25 de julio de 2016.

Se convoca nuevamente a los participantes para formalizar la solicitud telemática a través de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. El plazo para presentarla será de las 10 horas del día 1 de agosto a las 10 horas del día 8 de agosto de 2016.

Podrán participar los aspirantes seleccionados que tengan registrada la Capacitación de Valenciano en la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte antes del día 8 de agosto de 2016.

La participación será obligatoria aunque el aspirante no quiera incorporarse al cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas, no obstante del día 8 al día 10 de agosto de 2016 deberán manifestar su intención de solicitar la excedencia en el cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o en el de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al correo electrónico de provision_edu@gva.es en el que harán constar DNI, Nombre y especialidad así como la opción de quedar en activo en un cuerpo u otro. Se entenderá que optan por el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas los que no hagan opción.

Como consecuencia los puestos de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que han de asignarse al con carácter provisional, en prácticas o interinos, se adjudicarán el día 31 de agosto de 2016.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 -de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Valencia, 29 de julio del 2016
El director general de Centros y Personal Docente


José Joaquín Carrión Candel